



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XI

19 de mayo de 1924

Núm. 19

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

El día 14 de mayo se reunió esta Comisión bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Fernando Alvarez de la Campa, y con asistencia de los Iltres. Sres. Tenientes de Alcalde D. José Ponsá, D. Alberto López, D. Juan Nualart, D. Francisco de P. Molins, D. Fernando Tallada, D. Gonzalo del Castillo, D. Juan Salas Antón, D. Federico Camp, D. Alberto Blasco y D. Antonio Zamora. Concurrió, también, el señor interventor de fondos municipales.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Disponer que se consigne en los permisos de instalaciones de agua, gas y electricidad que las Compañías deben colocar un cartel en el sitio donde practiquen las obras, el día de principiadas, en el cual conste la fecha en que las mismas han de quedar terminadas.

— Aprobar un oficio del interventor de fondos municipales, dirigido al Ilte. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, en el que manifiesta que, examinada detenidamente por la Dipositaría la situación del Presupuesto extraordinario de Reforma, resulta que en algunos capítulos y artículos de distintas Secciones se ha agotado por completo la consignación, y como quiera que en otros existe sobrante, somete a la sanción de la Comisión Permanente el detalle de deficiencia y remanentes por si estima oportuno la tramitación de las oportunas transferencias de crédito.

DESPACHO OFICIAL

Conceder la prórroga de un mes que solicita el ilustre Sr. Concejel D. Luis Damians para terminar el expediente que instruye con objeto de depurar las responsabilidades en que hayan incurrido algunos funcionarios de los Servicios técnicos, con motivo de la recepción de la instalación provisional del alumbrado público, de la insuficiencia de voltaje con que se suministra el fluido y de los presupuestos excesivos formulados en relación con el referido alumbrado.

— Darse por enterada de un oficio del Gobierno civil

de la provincia otorgando la excepción de subasta y concurso para contratar, con la Compañía Nacional de Tranvías, las obras de ensanche y urbanización de la Avenida de la República Argentina, desde la calle de Bolívar al viaducto de Valcarlos.

— Dar la conformidad a un dictamen del ilustre Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda en el que propone la adopción de los siguientes acuerdos: Enterarse del oficio por el cual el Excmo. Sr. Gobernador civil concede exención de subasta para la impresión de hojas de cupones supletorias de los títulos de la Deuda municipal de Barcelona, emisiones de 1.º de marzo de 1904 y 1.º de enero de 1912, series B, E y F, y encargar a la oficina de la Deuda la tramitación inherente a la impresión referida.

— Acordóse que pasara a los respectivos Delegados la subvención que corresponda a su competencia, con respecto a lo expuesto en un oficio de la Alcaldía concebido en los siguientes términos: «En el Presupuesto ordinario del ejercicio 1923-24, prorrogado hasta 30 de junio próximo, se consignan las subvenciones de Instrucción, Beneficencia y otras de carácter especial que se detallan en la adjunta relación. = Como consecuencia de la prórroga dispuesta por la Superioridad acordó el Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 24 de marzo último, que todas las consignaciones de gastos del citado Presupuesto fuesen aumentadas en una cuarta parte sobre la cifra definitiva de cada una de ellas, con expresa condición de que las de gastos voluntarios no podrían hacerse efectivas sin acuerdo previo de la Comisión Municipal Permanente. = Es indudable que las subvenciones en general son gastos realmente voluntarios, pero el hecho de figurar en Presupuesto en forma taxativa, esto es, a nombre de una entidad o persona determinada, equivale al reconocimiento de un derecho a favor de la misma, y, por tanto, deben satisfacerse cuando lo estime conveniente la ordenación de pagos; esto no obstante, firme el acuerdo municipal antes indicado, esta Presidencia somete a la resolución de la Comisión Permanente lo que estime procedente respecto al abono de las cantidades que

figuran en la citada relación adjunta, equivalentes a la cuarta parte del total consignado en Presupuesto.»

— Dar la aprobación a un oficio de la Alcaldía concebido en los siguientes términos: «Tres mozos del Dispensario de Sarriá presentaron, en 27 de diciembre del año pasado, una instancia interesando se les abonaran los haberes del mes de octubre y veintiséis días del mes de noviembre, que dejaron de percibir por virtud del cambio de Ayuntamiento. La solicitud pasó a informe del señor director del Instituto Municipal de Beneficencia, quien lo emitió en sentido favorable por tratarse de personal que percibía sus haberes con cargo a las cantidades que mensualmente la Contaduría ponía a disposición de la Comisión de Beneficencia del pasado Ayuntamiento, y que, por virtud del cambio operado, habían dejado de percibir los jornales de todo el mes de octubre y veintiséis días correspondientes al mes de noviembre, fecha en que pasaron a cobrar sus haberes directamente de la caja municipal, por virtud de acuerdo del Ayuntamiento. = La instancia indicada, con favorable informe de la Dirección, pasó a la Comisión de Gobierno municipal del anterior Ayuntamiento, la cual, en la junta de 29 de febrero de este año, acordó de conformidad con lo que se interesaba por los tres mozos de Dispensario; y esta Alcaldía, con providencia de la misma fecha, acordó de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Gobierno. El asunto había de ser sometido a la sanción del Ayuntamiento en la sesión que correspondía celebrar el día 30 de marzo pasado, después de haber señalado la Contaduría consignación con cargo al cap. 5.º, art. 1.º del vigente Presupuesto para el gasto; pero quedó dicha resolución en suspenso por no haberse celebrado la sesión del Ayuntamiento. = En su virtud, esta Alcaldía lo somete a la aprobación de la Il.ª Comisión Municipal Permanente para que se sirva tomar la resolución que crea más acertada.»

— Prestar la conformidad a un dictamen del ilustre Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal desestimando el recurso de reposición interpuesto por Juan Rafi contra el acuerdo por el que se le destituye de su cargo.

— Disponer que se llame calle de Argüelles, en toda su longitud, la Granvía Diagonal, de acuerdo con las indicaciones de la Alcaldía para que se modifique el título de Nacionalitat Catalana que acordó el Consistorio, en 22 de marzo de 1922, dar a la expresada vía, en la parte comprendida entre el Paseo de Gracia y el Palacio Real.

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

NEGOCIADO CENTRAL

Jubilación al portero de vara Fernando Prats Oliva con el haber pasivo anual de 2,846'25 ptas., por hallarse físicamente impedido de prestar servicio.

— Incoar el oportuno expediente de jubilación interesado por el médico de término Víctor Rahola.

— Otorgar las siguientes concesiones:

A María Rafaela Gómez, viuda del mozo de Dispensario Juan Moya Calderón, una paga de gracia.

A Filomena Mas Civil, viuda del dentista municipal Pedro Carol Martí; a la Sra. Arbó, viuda del mozo

de Mayordomía Salvador Llorens Domingo, y a Carmen Parcerisa, hija del mozo de Mataderos Francisco Parcerisa Serra, la paga del mes en que fallecieron los causantes y otra de gracia.

A Luisa Arnó Monrás, hermana del ordenanza de Sarriá Domingo Arnó, la paga del mes en que falleció el causante.

A Josefa Canellas, viuda del guardia urbano Antonio Soro Castillo, la paga del mes de abril último, en que falleció el causante, y un socorro, por una sola vez, de importe 2,600 ptas.

A Reparada Sabarich Vilanova, viuda del interventor del Matadero de San Martín Pedro Lloberas Mota, la paga del mes en que falleció el causante y, a partir del día 1.º de abril próximo pasado, la pensión anual de 1,500 ptas.

A Serafina Campmany Subirana, viuda del veterinario delegado Jerónimo Marcó Pujol, la paga del mes en que falleció el causante y, a partir del día 1.º de los corrientes, la pensión anual de 2,458'33 ptas.

NEGOCIADO DE HIGIENE Y BENEFICENCIA

Aprobar las siguientes cuentas:

De José Vila, de importe 26 ptas. por bonos facilitados durante las fiestas de Navidad.

Del Asilo Durán, por estancias de niños durante el mes de abril último, de importe 6,416'40 ptas.

Del Asilo del Buen Pastor, por estancias de niñas durante el propio mes, de importe 5,644'80 ptas.

De la Casa Esmarats, de 180 ptas.; de J. y E. Pujol, de 1,258; de L. Matutano, de 1,659'50; de M. Quer, de 421'25, y de E. Sensat, de 699 ptas., por suministros al Asilo del Parque.

De L. Matutano, de importe 763'85 ptas., por suministros al Asilo del Port.

De José Lloach, de importe 493 ptas.; de Santiago Serra, de 455'20; de C. Galvany, de 376'50, y de Carmen Not, de 299'25 y 230 ptas., por bonos repartidos por los Il.ªs. Sres. Tenientes de Alcalde de los distritos IX y X.

— Manifestar a Bernardo Gracia Gracia que no ha lugar a la concesión de la prórroga que tiene pedida para ponerse en condiciones para el ejercicio de pompas fúnebres, pues, siendo ésta libre, en cualquier momento que el referido señor crea hallarse en las debidas condiciones para ello, puede interesar la concesión del permiso, que le será concedido o denegado según proceda.

— Significar a Fernando Usó Galindo lo mismo que se manifiesta en el anterior acuerdo con respecto a la concesión de prórroga que tiene solicitada para el ejercicio de la industria de pompas fúnebres, y ordenarle el cierre inmediato de la industria que tiene establecida en la casa n.º 33 de la calle Mayor de Sarriá por no haber pedido permiso para ello en el plazo señalado.

CEMENTERIOS

Conceder un nuevo título, rectificado, del hipogeo columbario B, de clase quinta, con osario, n.º 10045 de la vía de San Jaime, agrupación novena del Cementerio del SO. a favor de Tecla Nolla Estela.

— Acceder a la adquisición del derecho funerario sobre el solar n.º 68 de la vía de San Juan Bautista, agrupación novena del Cementerio del SO., solicitado por Juan Montllor Godó.

— Otorgar permiso a Pedro Cosp Robín para colocar una escultura en el dintel del cipo mayor, tipo A, señalado con el n.º 5 de la vía de San Jorge, agrupación sexta del Cementerio del SO., y a Dolores Illamolla y sus hijos para construir un panteón en el solar n.º 2, grupo anterior del departamento primero del Cementerio de San Andrés.

NEGOCIADO DE CULTURA

Autorizar al Director de la Escuela Municipal de Música para admitir, a la alumna Elisa Marrill Guardia, la matrícula de piano para el curso 1924-25, como último de permanencia en el grado superior.

— Ratificar el acuerdo del Jurado nombrado en Consistorio del día 26 de marzo de 1923 para fallar el concurso convocado por el Ayuntamiento, en 27 de febrero de 1922, para conceder el Premio Pelfort a la mejor memoria referente a ciencias mecánicas o físicoquímicas que supongan un positivo progreso en el campo científico o de aplicación de dichas ciencias, otorgándose el referido premio, consistente en 15,000 ptas., al autor de la memoria que lleva por lema «N'Antoni de Martí», abriéndose la correspondiente plica que contiene el nombre y dar las gracias a los miembros que han formado parte del Jurado, Dres. Turró, Terrades, Fontseré, García, Banús y Baltá, por el celo y competencia que han demostrado en el cumplimiento del cometido que les confió el Ayuntamiento, y facultar a la Alcaldía para determinar y organizar el acto de entrega del premio referido y la mejor forma de divulgar el trabajo premiado. (Fue aprobado, y habiéndose procedido a la apertura de la plica, que lleva por lema «N'Antoni de Martí», resultó ser el autor de la memoria Enrique Moles, a quien se otorgó el premio que expresa el dictamen. El Excmo. Sr. Alcalde delegó en el Teniente de Alcalde de Cultura la facultad a que se refiere el último extremo.)

— De conformidad con lo solicitado por el Orfeo Gracienc, conceder a éste una subvención de 2,000 ptas. por guardar en su local el archivo e instrumentos de la Banda municipal.

— De acuerdo con lo solicitado por el director del Archivo Histórico, adquirir de F. Doménech Roure la serie de reproducciones, en yeso unas y otras metalizadas a la galvanoplastia, de sellos catalanes y no catalanes que complementan y facilitan el estudio de éstos, completando de esta suerte la serie de reproducciones de sellos que forman el valioso donativo de F. de Sagarra, y para cuyo gasto se ha concedido exención de subasta y concurso por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

— Aprobar las relaciones justificadas que se indican, referentes a la inversión de las cantidades que fueron entregadas para las atenciones que a continuación se expresan: 2,525'34 ptas., para gastos de Cantinas escolares; 2,500, para el pago de las profesoras interinas de las Escuelas de Adultas; 6,000, para gastos de las Colonias escolares profesionales; 29,000, para los de baños de mar; 22,200, 22,200, 22,200, 22,200,

22,200, 22,200, 22,200, 22,200, 22,200, 22,200, 44,600, 44,600, 44,600, 44,600, para los de Cantinas escolares; 2,500, para organizar conferencias y cursillos en las Escuelas técnicas y profesionales; 2,236, para las prácticas de agricultura en Vilajoana; 27,500, para gastos de baños de mar y colonias marítimas; 200 y 200, para material con destino a la Escuela de adultas de la calle de Asturias, n.º 18; 8,000, para gastos de material con destino a la Escuela de Labores y Oficios, y 2,000 pesetas, para los de la Complementaria de Oficios del distrito VIII.

— Dar la conformidad a las cuentas que a continuación se indican:

De Viuda de F. Bartres, por acarreo y transporte de los instrumentos de la Banda municipal, de importe 510 ptas.

De V. Tort Matamala, de importe 130 y 245 ptas., por material pedagógico para las Escuelas de Sordomudos de Vilajoana.

De Ramón Capdevila, de 750 y 398 ptas., por el suministro de dos armarios para libros en las dependencias de este Negociado, una mesa para telegrafía sin hilos y reparaciones en la Escuela de Mar.

De J. Causi, de importe 1,870'80 y 1,886 ptas., por la instalación eléctrica, lavabos y vater en la Casa del Arcediano.

De Agustín Bosch, por el suministro de un libro a este Negociado, de importe 10 ptas.

De Granell y C.ª, de importe 205'80 ptas., por efectuar la colocación de vidrios y baldosillas en la Casa del Arcediano.

De la sociedad anónima Clausolles, de importe 75'50 pesetas, por el suministro de varios efectos para la Escuela de Mar.

De Gerardo Estapé, de importe 252 ptas., por el montaje de un toldo en la Escuela de Mar.

De J. Esteva, de importe 200 y 1,410'70 ptas., por el arreglo de cuarenta y una plumas estilográficas para la Escuela de Oficios, y suministro de libros y efectos de escritorio para los alumnos becarios.

De Jaime Roca Oliva, de importe 1,022'45 ptas., por material pedagógico y útiles suministrados a los alumnos becarios.

De Ramón Escobar, por el suministro de trece marcos de roble con vidrios y cartulinas para la Exposición de Arquitectura, y material para una cantina escolar, de importe 593 y 422'50 ptas.

De Pablo Schneider, de importe 726'80 y 93'80 ptas., por varios libros entregados con destino a este Negociado.

De Tomás Ferrer, de importe 90 ptas., por material y útiles servidos a la Escuela Complementaria de Oficios del distrito VII.

De Artes Gráficas, S. A., por papel y carpetas servidos a este Negociado, de importe 280 ptas.

De M. Corominas, de importe 354 y 1,770 ptas., por obras de pintura efectuadas en las Escuelas de Vilajoana y plaza de Comas, n.º 10.

De Cucurella hermanos, por obras de reparación efectuadas en la Escuela de la calle de Buscarons, n.º 39, de importe 695'40 ptas.

De la Energía Eléctrica de Cataluña, de importe 2,420'35 ptas., por el suministro de fluido eléctrico a varias Escuelas durante los ejercicios correspondientes a 1920-21 y 1921-22.

SECCIÓN DE HACIENDA

NEGOCIADO DE ABASTOS

Adicionar a la tarifa del Mercado de Hostafranchs un nuevo puesto señalado con el n.º 271 A, que se destinará a la venta de azafrán y especias, con el alquiler y derechos de permiso de 8 y 80 ptas., respectivamente, y que se anuncie el referido puesto en la primera subasta que se celebre, bajo los tipos antes mencionados; haciéndose constar en el pliego de condiciones que el que resulte adjudicatario deberá construir a sus costas el puesto de referencia, ajustándose a las instrucciones que le fije la Dirección general de los Servicios técnicos.

— Traspasar a favor de Mercedes Sala el puesto n.º 530 del Mercado de Santa Catalina, destinado a la venta de frutas y verduras, del que era concesionario su hoy difunto abuelo José Sala Fontanillas, mediante satisfaga 200 ptas. en concepto de derechos de permiso, y que, durante la menor edad de aquélla, se haga responsable a José Sala Castells, padre de la interesada, de cuantos actos ésta cometa en la ocupación del mencionado puesto.

— Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de noviembre del año último, en la parte que afecta al cambio de artículo que interesó Concepción Ros Ros, y se le autoriza para vender pastelería en lugar de huevos en el puesto n.º 598 del Mercado de San Antonio, del que aquélla es concesionaria, sirviéndole de abono la cantidad que satisfizo por el citado cambio.

— Conceder el traspaso en vida de los puestos de los Mercados que se indican a favor de los señores siguientes: A Antonia Casals, el n.º 37 del de Santa Catalina; a José Llanza, el n.º 42 del de San Andrés; a Josefa Roset, el n.º 55 del de Sans, y a Teresa Sagarrá, el n.º 68 del de San Andrés.

— Otorgar a favor de Juan Comas, Carmen Blanco y María Batlle el traspaso de los puestos n.º 108 del Mercado de San Antonio, n.º 45 del del Porvenir y número 917 del de San José, respectivamente.

— Conceder la substitución en la ocupación de los puestos n.º 389 del Mercado de la Libertad, n.º 277 del mismo Mercado, n.º 284 del del Porvenir, n.º 466 del de San José y n.º 45 del de San Andrés, a María Capdevila, Francisca Mach, Jaime Viñamata, Liberata Serra y Josefa Baratau, respectivamente.

— Dar la correspondiente autorización para realizar obras en los puestos n.º 396 y 397 del Mercado de San Antonio, a Francisco Casamitjana, y a Eleuterio Massons, en los n.º 108 y 109 del de la Libertad.

— Devolver la fianza de 1,000 ptas. constituida por el abastecedor Isidro Forga, por haber cesado en la matanza de un promedio diario de cinco cerdos.

— Vistas las solicitudes presentadas para la ocupación y venta en la vía pública, conceder los siguientes permisos a favor de los señores que a continuación se expresan:

Para expender refrescos, desde 1.º de abril a 30 de junio próximo: A Antonio Lledó, en la calle de Puigmartí, frente a la casa n.º 2; a Juan Roura, en el Paseo del Triunfo, frente a la n.º 9 y 11; a Eustaquio Moreno, en la calle de Manso, esquina a la de Urgel; a Julián Sáinz, en la de Campo sagrado, esquina a la Ronda de San Pablo; a Francisco Seguí, en la de Borrell, frente

a la casa n.º 56; a Josefa Rovira, en la misma calle, esquina a la de Tamarit; a Ramón Picó, en la de San Antonio Abad, esquina a la Ronda de San Antonio; a José Seguí, en la de Urgel, esquina a la de Tamarit; a Antonio Xalapeira, en la del Sitio de 1714, esquina a la de Cano; a Antonio Lozano, en la Ronda de San Pablo, frente a la casa n.º 1; a Domingo García, en la calle de Borrell, frente a la casa n.º 40; a Alfredo Castillo, en la plaza de Santa Madrona, frente a la n.º 6, y a Ramón Ibáñez, en la plaza de Ibiza, frente al quiosco de periódicos.

Para vender caña dulce, durante el mismo período, a Manuel Bou del Valle, en la calle de Tamarit, esquina a la de Borrell, y en la de Manso, esquina, asimismo, a la de Borrell.

Para vender fruta seca, en igual período, a Pilar Castillo, en la calle de Voltaire, y a Catalina García, en la misma vía, frente a la casa n.º 2.

Para exhibir muestras, frente a la casa n.º 28 de la calle de Borrell, a Emilia Aragonés.

Patentes para la venta ambulante: Una, de primera clase, a Dionisio Domínguez, para vender fruta seca en el distrito X; otra, de segunda, a Antonio Castillo, para la venta de azafrán en el distrito VIII, y otra, de tercera, a Arturo Lledó, para la venta de dibujos para bordar en el distrito II.

— Denegar los permisos que solicitan José Sanjuán, Francisca Montoro y Eduardo Cañete, devolviéndoles las cantidades de 68, 102 y 10 ptas. que, respectivamente, satisficieron al efectuar dicha demanda.

NEGOCIADO DE INGRESOS

Anular el cargo extendido en concepto de anuncio en la fachada de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, sita en la plaza de San Jaime, n.º 2 y 4, en virtud de lo solicitado por José C. Franquet Dara, Barón de Purroy, en su calidad de vicepresidente de la referida institución, así como los restantes talones que se hallan extendidos por el mismo concepto, en atención a que, siendo la entidad recurrente una fundación de carácter benéfico, le comprende la exención señalada en la regla 17 de la sexta parte de la tarifa quinta del vigente Presupuesto, y reintegrar a la entidad referida la suma de 67'50 ptas. que, a su tiempo, le fué embargada para responder del cargo contra el cual reclama.

— Desestimar la instancia de José Pelegrí, gerente de la sociedad anónima Artes del Vidrio y Molduras, solicitando la anulación de los talones a nombre de Pelegrí Amigó y C.ª y de la sociedad reclamante, que importan en junto 102 ptas., y que se reclamen a esta última, en concepto de anuncios en fachadas y uso de aceras, con respecto a la casa n.º 488 de la calle de las Cortes, en cuanto viene obligada al pago de los dos primeros como continuadora de la razón social referida.

— Aprobar las liquidaciones formalizadas de los adeudos verificados, durante el pasado mes de marzo, en concepto de arbitrio sobre las especies concertadas volatería y caza menor, de importe total 1,220'33 ptas.; durante los meses de enero a marzo próximos pasados, sobre las especies patatas, frutas y verduras, de importe 1,213'05; durante los mismos meses, sobre las de pescado fresco y mariscos, de importe 515'35, y durante el mes de marzo último, sobre las de huevos,

de importe 1,175'75 ptas., de cuyas cantidades corresponde al Ayuntamiento el 10 por 100 por la administración y cobranza, y reintegrar el resto a los respectivos representantes de los conciertos Sres. Ramón Fernández, Luis Matutano, Jerónimo Campeny y Ramón Fernández.

— Autorizar a Juan Govern Arís para que establezca en la casa n.º 7 de la calle de Torre d'En Barra un almacén-depósito de vinos que necesitan ser trasegados para su coupage y destinados a la venta para el consumo de esta ciudad y fuera de la misma.

— Devolver a Ricardo Grases la suma de 1,329'10 pesetas, importe de los talones indebidamente satisfechos desde los ejercicios correspondientes a los años 1914 a 1922-23, en concepto de arbitrio sobre conservación y limpieza de alcantarillado de la finca n.º 11 de la plaza de San José, en atención a no existir construida cloaca pública frente a la casa de referencia.

— Anular el talón, de importe 312 ptas., extendido a nombre de José Civil, en concepto de arbitrio por una cerca de precaución en un solar de la calle del Canigó, en cuanto, adquirido el solar por Amadeo Pujol, quien ha pagado los derechos correspondientes de edificación, no se realizó por el anterior propietario, a pesar de haberlo solicitado, obra alguna que obligue al pago del cargo de referencia.

— Quedar enterada de la resolución del excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia desestimando el recurso interpuesto por Camila y Elisa Casas Jover contra el acuerdo consistorial de 7 de agosto de 1918, referente a la cuota que deben satisfacer por razón del arbitrio sobre apertura de establecimiento.

— Anular los siguientes talones: Uno, extendido a nombre de Luis Puerta, de importe 42 ptas., por el carro n.º 21351 que posee, formulándose un nuevo cargo, de importe 21 ptas., que es la cuota que se aplica a los carros de caballería menor, y que es la que debe satisfacerse en este caso; y dos, de importe 48 ptas. cada uno, que se reclaman a la razón social Hijos de Viuda de Orfila y Cert, por anuncios en el auto camión B-5218, en cuanto el expresado vehículo causó baja con efecto a contar de 31 de marzo de 1922.

— Dar de baja, con efecto a contar de 30 de junio de 1923, el automóvil B-5753, inscrito a nombre de Javier Maresma, por haber sido enajenado por éste a Ramón Grau en abril de 1923, quien lo tiene depositado para su venta, sin utilizarlo, en la calle del Peligro, número 10, anulándose en consecuencia los talones correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio 1923-24, de importe 151'25 ptas. cada uno de ellos.

— Reintegrar a Sebastián Birba la cantidad de 288'69 pesetas que tiene pagadas de más, en concepto de arbitrio de inquilinato, por el piso primero, puerta segunda, de la casa n.º 1 de la plaza de la Universidad, desde 1.º de octubre de 1921 a 31 de marzo de 1924, por haber sido rectificada la cuota de dicho local en virtud de resolución de la Delegación de Hacienda.

— Satisfacer a José Viadín Farell la cantidad de 114 ptas. que satisfizo de más por el arbitrio de cerca de precaución al hacer efectivo el talón n.º 47126 de 1923-24.

— Devolver a Carmen Ibern Miquel, viuda de Espiell, la cantidad de 70'35 ptas. que satisfizo indebidamente en concepto de arbitrio por conservación y lim-

pieza del alcantarillado, correspondiente a la casa n.º 140 de la calle de la Diputación, en virtud de no prestar servicio todavía la cloaca construida frente a dicha casa, y que sea dada de baja la referida finca del padrón correspondiente hasta que el funcionamiento de la alcantarilla determine su alta.

— Reintegrar a Wenceslao Miralles la cantidad de 191'02 ptas. satisfecha de más en concepto de derechos de permiso para la construcción de unos sótanos en la calle de Argüelles, n.º 383, en cuanto resulta comprobado que la superficie de estos sótanos es inferior a la que determinó la fijación de los derechos.

— Denegar a Demetrio Pérez Ibáñez el permiso que solicita para instalar un quiosco de tercera clase en la plaza de Berenguer el Grande, por existir otro de igual categoría a menor distancia de 200 m.

— Denegar, asimismo, a Juan Lloret la modificación de la cédula de primera clase con que se halla clasificado en el padrón, por la de quinta que dice le corresponde, en virtud de estar hecha la clasificación con arreglo al alquiler de 6,000 ptas., que es el que realmente corresponde a la casa que ocupa en la calle Mayor, números 9 y 11 (Sarriá).

— Reintegrar a Domingo Viñals la cantidad de 65 pesetas que satisfizo por derechos de traslado de muebles de la casa n.º 8 de la calle de Lauria a la n.º 3 de la Ronda de San Antonio, el cual no llegó a efectuarse.

— Admitir la baja del corral que tenía autorizado Antonio Subietas Bové en el n.º 25 de la calle del Príncipe Jorge, y dar por cancelada la cuenta corriente administrativa.

— Admitir la garantía para despacho de embarque, desembarque y tránsito de especies sujetas a impuestos municipales, presentada por la Comercial Combalia Sagrera, S. A., como sucesora de Bernad y C.ª, y por Carlos Trullás.

— Aprobar la cuenta de la Electricista Catalana, sociedad anónima, de importe 705'30 ptas., por instalaciones eléctricas efectuadas en el fiato de San Cugat y en las oficinas de la calle de Pujadas, n.º 6.

— Conceder patentes para autotaxis de pequeño cilindraje a Jaime Tolsá, Juan Condom, Alberto Figuerola, Francisco Agulló, Salvador Masó, Jaime Bacarissas y Antonia Sabatier.

— Acceder al traspaso de las patentes para autotaxis que a continuación se expresan: La n.º 260, de Juan Rosell, a favor de José Canalias; la n.º 138, de Vicente Solé, a Claudio MasPOCH; la n.º 246, de Cándido Quer, a Alfredo Benet; la n.º 322, de José Sansalvador, a Venancio Palet; la n.º 158, de Salvador Canalejas, a Joaquín Casas; la n.º 134, de Bernardo Alvarez, a Dolores Martínez, y la n.º 469, de Javier de Palau, a Salvador Santa Balbina.

SECCIÓN DE FOMENTO

NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES

Conceder a la Compañía Barcelonesa de Electricidad una prórroga de seis meses para tender cables subterráneos de baja y alta tensión en las calles de Bailén, Diputación y Caspe, toda vez que el permiso no ha caducado y cabe admitir como atendible la causa alegada al solicitar la prórroga.

— Tener a la misma Compañía Barcelonesa de Electricidad por desistida de los siguientes permisos:

Uno, relativo al tendido de cables de corriente trifásica, desde el n.º 136 de la calle del Consejo de Ciento hasta la de Calabria, y en las calles de Viladomat, Consejo de Ciento, Borrell y Urgel, e instalación de tres cajas de derivación.

Otro, relativo a la instalación de una caja de derivación en la calle de Urgel, cruce con la de la Diputación, dándose por cumplida del pago del 20 por 100 de los derechos de desistimiento correspondientes a los dos primeros de los citados permisos, por haber ingresado en caja la cantidad de 954'10 ptas.; dejar sin efecto el canon de 100 ptas. que se había impuesto por el último de los citados permisos, y devolver la cantidad de 80 ptas., en concepto de reintegro de los derechos satisfechos por el último de los permisos de que se ha hecho referencia.

Otro, para tender un cable subterráneo de baja tensión en la calle del Topacio, y devolver a la expresada Compañía la cantidad de 540 ptas. que ingresó en caja en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, toda vez que las obras solicitadas no se han practicado, y, por lo tanto, no es necesaria la garantía que establece la regla 66 de la tarifa 6.ª del Presupuesto; devolver, asimismo, la cantidad de 363'60 pesetas, en concepto de reintegro de los derechos de instalación y apertura de zanja, y dar de baja el canon anual por ocupación del subsuelo, de importe 13'05 pesetas, impuesto a la Compañía por la instalación de referencia.

Otro, para el emplazamiento de un quiosco transformador en la calle de Aragón, esquina a la de Villarroel, y devolver a la Compañía la cantidad de 64 ptas. en concepto de reintegro de los derechos ingresados en caja por la expresada instalación, y darla de baja en el canon anual por ocupación del subsuelo, de importe 135 ptas.

Otro, para instalar un cable eléctrico subterráneo de baja tensión trifásica en las calles de Poniente y Ferlandina, así como de las quince acometidas que se relacionan en la instancia desistiendo el referido permiso, y devolver a la Compañía la cantidad de 1,174 pesetas, en concepto de reintegro del arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, y la suma de 844'40 ptas., en concepto de reintegro por los derechos de instalación y apertura de zanja, y también la cantidad de 436'80 ptas., en concepto de reintegro de los derechos de substitución y apertura de zanja, deduciendo de esta suma el 20 por 100 de derechos de desistimiento, y dar de baja el canon anual por ocupación del subsuelo impuesto a la Compañía por el tendido de cable desistido, de importe 31 ptas.

Otro, para tender cables subterráneos de baja tensión en las calles de Diputación, Urgel, Gerona (entre las de Valencia y Mallorca) y plaza de Urquinaona (entre las calles de Bilbao y Junqueras); devolver la cantidad de 3,283'20 ptas. que ingresó la Compañía por el arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, y la suma de 2,398'50 ptas., en concepto de reintegro de los derechos de instalación y apertura de zanja, y dar de baja los cánones anuales por ocupación del subsuelo impuestos a la expresada Compañía por los permisos de referencia, de importe, respectivamente, 9, 23'30 y 75 ptas.

— Ordenar lo siguiente:

A Juan Roger, que se abstenga de poner en marcha el motor instalado en el taller de maquinaria de la casa n.º 44 de la calle de Francisco Giner hasta que se le haya concedido el correspondiente permiso, para lo cual precisa que recabe previamente la autorización del propietario de la casa y practicar la instalación con arreglo a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales.

A Salvador Ferré, que modifique la instalación del motor y transmisiones del taller de tornería que tiene en el n.º 13 de la calle de Torres, con arreglo a las condiciones que se le impusieron al concederle permiso para la instalación de motores, y dándole, para el cumplimiento de lo que se le ordena, un plazo de quince días.

Al propietario de la casa n.º 119 de la calle de Claris, que arregle y mantenga la chimenea de la expresada casa de conformidad con lo que prescriben las Ordenanzas municipales, al objeto de que absorba convenientemente los humos y no se causen con ellos molestias al vecindario, concediéndosele, para realizarlo, un plazo de treinta días.

A Miguel Costa, que proceda a la reposición a su primitivo ser y estado de las tierras que forman el talud de las de la calle de Peris Mencheta en forma que no queden al descubierto los pilares del muro que le sostienen, y que proceda al derribo de las dos barracas que continúan sin derribar en terrenos de su propiedad y que son parte de las que motivaron el acuerdo consistorial de 5 de diciembre de 1923, concediéndosele para ello un plazo de treinta días.

A Buenaventura Fontdevila, que solicite en forma la legalización de las obras que, excediéndose y separándose de los permisos que le han sido concedidos y de las solicitadas, ha practicado en las casas que construye con frente a las calles de Virgen del Rosario, Romaní y Puigdemogolas, y que se abstenga en absoluto de practicar en las referidas casas obras de ninguna clase hasta tanto no esté debidamente autorizado; concediéndole, para realizar lo que se le manda, el término de quince días.

— Imponer a Juan Sistachs dos multas de 50 ptas. por no haber dado cumplimiento a la orden que se le pasó, en méritos del acuerdo consistorial de 3 de marzo del corriente año, por el que se dispuso, por una parte, que derribara la barraca que sin permiso, y no reuniendo las condiciones establecidas en las Ordenanzas municipales, había construido, habilitándola para habitación, en el fondo del solar n.º 10 de la calle del Olvido, y por otra, que cegara el pozo que había construido para el servicio de los habitantes de la barraca, y reiterarle la orden de referencia, concediéndole, para cumplimentarla, un nuevo plazo de quince días.

— En virtud de haber modificado convenientemente Vicente Gual los planos que presentó en su instancia, y modificando en lo menester los acuerdos de 29 de octubre de 1923 y 28 de enero del corriente año, legalizar los bajos y cerca construidos en un solar con frente a la calle de Escocia.

— Ratificar la orden de suspensión, decretada por la Alcaldía, de las obras que practica Andrés Campmany frente a la línea férrea del Norte prescindiendo de algunos de los requisitos previstos en el permiso que se le concedió, y prevenirle que, en el caso de incumplimiento de lo que se le tiene ordenado, sin perjuicio de

imponérsele la multa que proceda, se adoptarán las medidas coercitivas que sean convenientes.

— Conceder los siguientes permisos :

A José Castells, para adicionar dos pisos y practicar obras de reforma en los bajos y pisos existentes en la casa n.º 244 y 246 de la calle de Sans.

A Carlos Camps, para practicar obras de reforma en la casa n.º 9 de la calle de San Ramón.

A Vicente Piera, para construir cuarenta y una casas en unos terrenos de la calle de Vilamarí.

A Jaime Santomá, Juan Miró y Paula Ferré, para construir, cada uno de ellos, un cubierto en unas fincas situadas en las calles de Fernández Duro, Bruixa, letra N y Burgos, respectivamente.

A Vicente Elías, para practicar obras de reforma y construir una galería en la casa n.º 14 de la calle de Almería.

A Alfonso Barbará, para ampliar un cuarto en el terrado de la casa n.º 134 de la calle de Salmerón.

A Cristóbal Fernández, para cercar definitivamente un solar situado en la calle de Vilana.

A José Carbó, para practicar obras interiores en la casa n.º 1 del Paseo de la Aduana.

A Juan Navarro, para construir un cobertizo, practicar y modificar aberturas y obras interiores en la casa n.º 40 de la calle de Anglesola.

A Feliciano Herrero, para practicar obras de adición en una casa de la calle n.º 2 B de la barriada de Casa Baró.

Al Barón de Quadras, para practicar obras interiores en la casa n.º 6 de la calle de Perecamps.

A Víctor Casellas, para construir tres casas y una pared de cerca en un solar de la calle de Montserrat de Casanovas.

A Juan Mansió, para practicar zanjas, relleno de cimiento y construir una casa en un solar de la calle letra M de la barriada de Sans.

A Ramona Llacall, para construir una casa y la pared de cierre en un solar de la calle n.º 1 B de la barriada de Casa Baró.

A Josefa Mauri, para practicar obras de reforma y construir galerías en la casa n.º 57 de la calle de Malats.

A Antonio Gabarró, para construir una casa y un cobertizo en un solar de la calle de Larrad.

A Mariano Castro, para practicar obras de ampliación y construir un piso en la casa n.º 37 y 39 de la calle de Zaragoza.

A Ricardo Rosa, para practicar obras de reforma y modificar aberturas en la casa n.º 6 de la calle de Bretón de los Herreros.

A José Oliveras, para construir un piso en una casa de la calle de Rosendo Arús.

A José Gimberná, para practicar obras de ampliación y reforma en la casa n.º 13 de la calle de San Dalmiro.

A Antonio Sala, para practicar obras interiores y arreglar el terrado de la casa n.º 22 de la calle de San Ramón.

A Jaime Rusiñol, para practicar un portal en la casa n.º 271 de la calle de Verdi.

A Emilio Roca, para modificar un portal y practicar obras interiores en la casa n.º 16 de la calle de Fontanella.

A Isidro Algué, para construir tres pisos, y otro en el terrado, en una finca de la calle de Tirso de Molina.

A Ramón Sanguet, para construir una pared de cierre en una finca situada en el Paseo de Fabra y Puig.

Para construir vados : A Francisco Mir, en una casa situada en las calles de San Erasmo y Nueva de Dulce ; a José Maura, en el n.º 54 de la calle de León XIII ; a José Godall, en la n.º 16 de la de la Autonomía, y a José Banich, en la n.º 297 de la de Roger.

Para construir casas : A Pablo Grau, en un solar situado en la calle de la Travesera de Dalt ; a Esteban Casas, en uno de las de Bassegoda y Bonvehí ; a Pascual Ventura, en uno de la de Benavent ; a Ricardo Jimeno, en uno del Torrente de las Flores ; a Antonio Aleix, en uno de la calle del Carmelo ; a Plácido Juan, en uno de la de Santo Tomás ; a José Altesa, en uno de la del Repartidor ; a Joaquín Cabero, en uno de la de Prat y Roqué ; a Antonio Carulla, en uno de la del Doctor Valls ; a Arturo Alfonso, en representación de Isabel Taribó, en uno de la del Arte ; a Isidoro Bonet, en uno de la de las Acacias ; a Emilia Queralt, en uno de la de Irlanda ; a Juan Gallarda, en uno de la del Doctor Sampons ; a Samuel Querol, en uno de la de Benavent ; a José Morros, en uno de la del Guinardó ; a Jaime Pagés, en uno de la carretera de Port ; a Pilar y Buena-ventura Odón, en uno de la calle de Bassol ; a Gabriel Borrás, en uno de la n.º 4 de la barriada de Casa Baró, y a Pedro Traveset, en uno de la del Doctor Valls.

Para construir albañales : A Antonio Pamies, en la casa n.º 5 de la calle de Tantarantana ; a Agustín Castells, en la n.º 43 de la de Renard ; a Joaquín Oliva, en la n.º 22 de la del Doctor Ibáñez ; a Antonio Juan Gomis, en la n.º 2 de la de San Paciano ; a Gabriel Serra, en la n.º 14 de la de Carrera ; a J. Sagarra, en la n.º 2 de la del Obispo Morgades ; a José Guitart, en la n.º 121 de la de Jochs Florals ; a Manuel Gramunt, en la n.º 31 de la de Julio Verne, y a Esteban Mariné, en la n.º 7 de la de Pitágoras.

Para instalar electromotores : A José Escofet, en la casa n.º 58 de la calle de Pedro IV ; a la Comunidad de Siervas de María, en la n.º 16 de la de Enrique Granados ; a Federico Hortes, en la n.º 24 de la de Poniente ; a Antonio Munill, en la n.º 7 de la de la Petxina ; a Agustín Pitarg, en la n.º 135 de la de Aribau ; a Eduardo Mallet, en la n.º 288 de la del Dos de mayo ; a Juan Molla, en la n.º 17 de la de la Riera Alta ; a César Tomás, en la n.º 2 de la de Nadal ; a Hijos de J. Vila, en la n.º 618 de la de las Cortes, y a José Folch, en la n.º 15 de la del Doctor Dou.

A la sociedad anónima Fix, para trasladar un electromotor de la casa n.º 4 de la calle de la Construcción a la n.º 123 de la de Aribau, e instalar otros tres en esta última finca.

A Riva y García, para instalar un montacargas, accionado por un electromotor, en la casa n.º 6 de la calle de las Tapias.

A la Compañía Fabril de Aceites Vegetales, para instalar un generador de vapor y siete electromotores en una finca de la calle del Noguera Pallaresa.

A José Vallvé, para instalar dos ascensores, accionados por dos electromotores, en la casa n.º 100 de la calle de Claris.

A Luis Charlot, Federico Díez y Domingo Carpi, para instalar un generador de vapor en las casas n.º 115 de la calle de Valencia, n.º 179 de la de la Travesera y n.º 79 del Paseo del Triunfo, respectivamente.

A Francisco Pérez, para trasladar un electromotor

de la casa n.º 249 a la n.º 247 de la calle de Marina, substituyéndolo por otro de mayor fuerza, e instalar otros dos en la última de las referidas fincas.

A la sociedad Siemens Schuckert Industria Eléctrica, para instalar un montacargas, accionado por un electromotor, en la casa n.º 47 de la Vía Layetana.

A la sociedad anónima Veloix Industrial y Comercial, para substituir un electromotor por otro en la casa n.º 296 de la calle de la Diputación.

Al Marqués de las Franquesas y a Federico J. Segarra, para construir las aceras de unas casas de las calles de Muntaner, Porvenir, Santaló, Mariano Cubí el primero y la de la n.º 7 de la de Teruel el último.

A la Sociedad General de Aguas de Barcelona, para practicar obras de canalización en las calles de Luchana, Besalú, Rolanda, letra M (barriada de Sans), Piqué, Castells, Juncá, Lope de Vega, Aragón, Calabria, Castillejos y Tarrós.

A la Compañía Barcelonesa de Electricidad, para tender cables subterráneos de baja tensión en la plaza de Lesseps (desde la calle de la Travesera de Dalt hasta la de Septimania), y en las calles de Cruz de los Canteros, Blasco de Garay, Magallanes, Murillo, Cano, Cortes (desde la estación transformadora de la casa n.º 136 a la calle de Lepanto), Rocafort, Paseo de Gracia y calle de las Cortes (desde la de la Diputación a la casa n.º 642 de la de las Cortes), Entenza (desde el Paseo de la Cruz Cubierta a la calle de Sepúlveda), e instalar cajas de derivación en la plaza de Lesseps, calle de Balmes (chafalán a la de Provenza), plaza de Blasco de Garay, retirando la allí existente, Paseo de Gracia (en el cruce con la calle de la Diputación), y emplazar otra en la calle de Entenza.

A Francisco Batllori, para substituir un horno de alfarería en la casa n.º 51 de la calle de Sans.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Designar al Ilte. Sr. D. Manuel Alvarez-Cuevas, y para substituirle, en caso de ausencia o enfermedad, al Ilte. Sr. D. Miguel Useros, con objeto de que asistan a las subastas relativas a la adquisición de tubos de hierro y de plomo y piezas especiales para la canalización destinada al riego del Parque, que han de celebrarse los días 21 y 27 del actual.

— Instalar una lámpara eléctrica nítida de 100 bujías en la repisa existente junto a la fuente del Llano de la Boquería, destinándose al efecto un crédito de 94'99 ptas., y en cuanto a la cantidad necesaria para el suministro de fluido, que asciende a 223'99 ptas. anuales, disponer que se aplique a la consignación general del alumbrado de la zona del Interior.

— Completar la instalación eléctrica en las nuevas oficinas de Tracción Urbana, destinándose para ello la suma de 136'74 ptas.

— Aprobar la cuenta de la Casa Provincial de Caridad, de importe 462 ptas., por la inserción, en el *Boletín Oficial* de la provincia, de un anuncio abriendo concurso para la adjudicación de una o varias concesiones para dotar a la ciudad de un servicio de ómnibus automóviles.

— Conceder, accediendo a lo solicitado por la sociedad anónima Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, a la Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A.,

para que los coches de la misma, en su paso por la calle de las Cortes, entre las de Calabria y Rocafort, circulen por la parte hormigonada, entendiéndose concedido el permiso mediante la condición expresa de que la Compañía del Metropolitano costee por su cuenta el arreglo de los desperfectos que se produzcan por efecto de tal circulación, debiendo ser encomendada la ejecución de dichos arreglos al contratista de la pavimentación.

— Desestimar la instancia presentada por Francisco Fontrodona Masuet solicitando autorización para instalar anuncios artísticos en los candelabros de los antiguos faroles de gas que no prestan servicio, por cuanto se halla pendiente un proyecto de nuevo alumbrado en el cual es probable se utilicen nuevamente dichos faroles.

— Practicar las obras necesarias para el urgente desagüe del camino llamado de la Cadena de la barriada de Sans, estableciendo un albañal longitudinal desde la calle de las Cortes a la Riera de Tena que desagüe en la cloaca que pasa por la referida riera, poniéndose a disposición de la Alcaldía la cantidad de 1,950 ptas. a que asciende aproximadamente el coste del tubo que será necesario para las expresadas obras.

— Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes para modificar un tubo de desagüe situado en la calle de las Cortes, en el kilómetro 0'940 de la línea subterránea a la plaza de España, pero con la condición de que el pozo de caída de aguas a la cloaca debe colocarse detrás del muro de la misma y desaguar en ella por medio de un albañal al nivel de la banquetta, en vez de encima de la bóveda, como aparece en los planos presentados por la mencionada Compañía.

NEGOCIADO DE URBANIZACIÓN Y REFORMA

Aprobar el proyecto de rectificación de la línea divisoria entre la urbanización de Can Mora y el Parque contiguo a la misma, aprobado en el Plano de enlaces, suscrito por el propietario Eugenio Durán y el arquitecto José A. Capdevila; entendiéndose que la línea divisoria será la señalada de trazo azul con las letras A, B, F, I, K, L, G, H y F, y aprobar, igualmente, las alineaciones de las calles de la urbanización de Can Mora, que en el plano referido se señalan con trazo negro, y manifestar que no se modifica en lo más mínimo la autorización concedida al propietario del expresado inmueble para urbanizarlo, viniendo, en consecuencia, sujeto a las obligaciones que le impuso el Ayuntamiento al otorgar el expresado permiso.

— Acordar el deslinde del Torrente de las Aguas del Llobregat, entre la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera y la finca de Mercedes y Gloria Godó, invitando a dicha operación al Ayuntamiento de Hospitalet por ser el cauce aludido divisorio de ambos términos municipales, siendo propietario de la finca del margen opuesto, según manifiestan las Sras. Godó, Mercedes Ferrer Bertrán, viuda de Pons; designar para dichas operaciones, en representación del Ayuntamiento, al Ilte. Sr. Teniente de Alcalde D. Alberto Blasco Ochoa y al arquitecto José Plantada Artigas, encargado del Grupo primero de la Sección primera de la Oficina de los Servicios técnicos municipales, e invitar a las referidas Sras. Godó para que, en el término de ocho días,

designen facultativo que les represente en las mencionadas operaciones; previniéndolas que, de no verificarlo así, el deslinde se llevará a término por la representación de la Corporación municipal y con la asistencia personal de ellas si voluntariamente desearan concurrir.

— Disponer que se rotule con el nombre de Buena-ventura Pollés una calle que carece de nombre de la barriada de Sans, conocida de antiguo con el de Perelada.

— Prohibir la circulación por el Parque de la Ciudadela de los carros que transportan pescado, realizándose la circulación de estos vehículos por el Paseo de Circunvalación, vía exterior del Parque, que conduce al Mercado de Pescado, y restablecer la prohibición de circular por el Parque con vehículos pesados y de comercio, en méritos de existir la calle de circunvalación exterior referida, exceptuándose de esta disposición a los que conduzcan artículos para el uso del restaurant establecido en la plaza de la Cascada.

— Cambiar la dirección del tránsito rodado de la calle del Arco de San Agustín, realizando la entrada por la del Hospital y la salida por la de San Pablo.

— Proceder al deslinde del Torrente dels Llaurers, en el trayecto comprendido entre la calle de Londres y el Paseo de la Bonanova, designando, para que represente a la Corporación municipal, al Il. Sr. Teniente de Alcalde D. Alberto Blasco y al arquitecto José Plantada, encargado del Grupo primero, Sección primera de la Oficina facultativa, la cual remitirá relación con los propietarios lindantes con el cauce, y, una vez verificado así, se les invitará para que, en el término de ocho días, designen facultativo que les represente en el deslinde; previniéndoles que, de no verificarlo, se practicarán dichas operaciones con la representación del Ayuntamiento y con la asistencia personal de los propietarios que voluntariamente quieran asistir.

SECCIÓN DE ENSANCHE

NEGOCIADO

DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Denegar los permisos que se indican, solicitados por los señores siguientes:

A Miguel Pedrerol, para instalar un abrevadero frente a la casa n.º 160 de la calle de Urgel, por cuanto dicha calle es de las comprendidas dentro de la zona prohibida para tales instalaciones.

A Isidro Sort, para construir una casa de bajos en un solar situado en un pasaje particular, entre las calles de Manso y Agricultura, por no tener este pasaje carácter oficial y no poderse edificar a mayor altura de 4'40 m. en el interior de las manzanas, según prescriben las Ordenanzas municipales.

A Federico Cusidó, para construir un cubierto definitivo en un solar de las calles de Argüelles y Pallars, por estar afectado totalmente, según el plano Cerdá, por el cruce de las calles de Fluviá, Pallars y Argüelles.

A Luis Fontanet, para edificar una casa en un solar de la calle de Besalú, junto a la de las Navas de Tolosa, afectada casi en su totalidad por la calle de Córcega.

A Angel Canals Gras, para construir tres casas de bajos en un solar de la calle del Pacífico, esquina a

la de Monlau, por estar afectado por el plano Cerdá y por el de modificaciones del Sr. Iranzo.

A Tecla Canela, para ampliar el piso del terrado de la casa situada en la calle de la Verneda, la cual está afectada por el plano oficial de Ensanche y por el de modificaciones.

A Enrique Muñoz, para construir un cubierto definitivo en un solar de la calle de Mallorca.

— Imponer a Juan Vendrell la multa de 250 ptas., en concepto de pena por no haber dado cumplimiento al acuerdo de 18 de febrero último, el cual se mantiene íntegramente, ordenándose el derribo de un cubierto provisional construido, con infracción de las Ordenanzas municipales, en un terreno de la calle de Trinxant, situado frente al n.º 10.

— Manifestar que no ha lugar a acceder a la petición de Jaime Soteras para reparar el abrevadero que tiene instalado frente a su domicilio, sito en el Paseo de San Juan, n.º 101, en virtud de hallarse construido dentro de la zona en la que se prohíbe la concesión de tales instalaciones.

— Otorgar los siguientes permisos:

A Jesús Sánchez, para construir una casa de bajos en un solar de la calle o Pasaje Jubany, con estricta sujeción a los planos presentados, entendiéndose que esta autorización no significa reconocimiento de las líneas de urbanización del tal pasaje, reservándose el Municipio la facultad de establecer nuevas alineaciones y rasantes sin otorgar indemnización alguna de las que existieren exentas de la debida aprobación.

A José Roca, para construir una casa, de sótanos, bajos y cinco pisos, en un solar de la calle de Ali-Bey.

A José Gabaldá, para construir una casa, de bajos, cinco pisos y dependencias y piso portería en el terrado, en el solar n.º 179 de la calle de Valencia.

A Jacinto Miralles, para construir una casa de bajos en un solar de la calle de Córcega.

A José Pueyo, para construir una casa de bajos y una cerca definitiva, en un solar de la calle de Niza.

A Esteban Fermín, para construir una casa de bajos en un solar de la calle de Jubany.

A Francisco Munné, para construir ocho casitas de bajos en un solar de la calle de Almogávares.

A Antonio Palomino, para levantar un piso en una casa de la calle de Pujadas.

A Fernando Trasí, para construir un piso interior en el terrado de la casa n.º 9 de la calle de Villarreal.

A Eusebio González, para construir un cuarto de servicio en la casa n.º 73 de la calle de Gerona.

A Saturnino Vila, para levantar un piso, construir un cubierto definitivo, practicar obras interiores y modificar una abertura en una casa de la calle de Pujadas.

A Juan Xiol, para levantar un cubierto provisional en una finca situada en las calles de Córcega y Villarreal.

A Leandro Ros, para levantar un cubierto en una finca situada en las calles de Ausias March y Cataluña.

A Pedro Tajell, para construir un cubierto definitivo en la finca n.º 40 de la calle de Aribau.

A Juan Creus, para practicar aberturas en la casa n.º 82 de la calle de San Juan de Malta.

A José Barjau, para reparar la pared de cierre, en una longitud de 6 m., de la casa n.º 333 de la calle de Cerdeña.

A Andrés Bohera, para practicar obras interiores, cegar y abrir puertas y reformar la cocina de los pisos 1.º y 2.º de la casa n.º 181 de la calle de Sepúlveda, y cambiar la tubería de la n.º 111 de la del Marqués del Duero.

A Joaquín Rubio, para practicar obras de reforma e interiores en las casas n.º 41 de la Ronda de San Pablo y n.º 35 de la calle de Campo Sagrado.

A Gregorio Silvestre, para instalar puertas salientes y practicar obras interiores en la casa n.º 139 de la calle de Wad-Ras.

A Manuel Falcó, para practicar obras interiores en la casa n.º 15 de la Rambla de Cataluña.

A Enrique Sagnier, para practicar obras interiores y modificar dos aberturas en una casa del Pasaje de la Concepción.

A J. Mon, para cambiar la cubierta de una casa de la calle del Marqués del Duero.

A Manuel Pastor, para renovar la cubierta de la casa n.º 213 de la calle de Muntaner.

A Francisco Llauredó, para practicar una puerta en la casa n.º 3 de la calle de Radas.

A Pedro Oliva, para reparar una cornisa saliente, modificar una abertura y revocar la fachada de la casa n.º 41 de la calle de Alfonso XII.

A Abelardo Cots, para legalizar el cuerpo saliente, despacho de entradas y pintado de la fachada, efectuada en la casa n.º 5 de la plaza de Cataluña.

A Daniel Dalmau y Modesto Prats, para construir las aceras de las casas n.º 90 de la calle de Cerdeña y n.º 5 bis de la de Margarit, respectivamente.

A Juan Jover, para construir la pared de cierre del edificio (fábrica de vidrio) sito en la calle de Méjico.

A Angela Bros, para cercar el solar n.º 139 de la calle de Aragón y construir un vado.

A Jaime Gilabert y Antonio Colom, para construir vados, respectivamente, en las aceras de las casas número 407 de la calle de Mallorca y n.º 87 de la de Rocafort.

Para construir albañales: A Antonio Bigas, en la casa n.º 10 de la calle de Nuria; a los hermanos Montserrat, Luis y José Pericas, en la n.º 319 de la de Córcega; a José Suñol, en una sin número de la de Trinxant; a José Mario, en una situada en las de Córcega y Cerdeña; a Pío Romero, en la n.º 17 bis de la de la Cruz Cubierta, y a Mariano Lorés, en la n.º 91 de la de Ausias March.

— Devolver los depósitos que constituyeron los señores que se indican, por el arbitrio de recomposición de afirmados y adoquinados, con motivo de los trabajos de construcción, reforma y limpia de albañales siguientes: A Eduardo Sala, 100 ptas., por los de la casa n.º 81 de la calle de Villarreal; a Miguel Canals, 200, por los de la n.º 30 y 32 de la de Cataluña; a Gregorio Baiget, 100, por los de la n.º 22 de la de Almogávares; a Rosendo Ponsatí, 125, por los de la n.º 65 de la de la Diputación; a Jaime Amigó, 125, por los de la número 74 de la de Casanova; a Juan Carreras, 125, por los de la n.º 230 de la de Wad-Ras; a Domingo Español, 450, por los de la n.º 23 del Pasaje Coradino; a Joaquín Batlle, 62'50, por los de la n.º 230 de la calle de Pedro IV; a Isidro Renau, 70, por los de la n.º 113 de la de San Juan de Malta; a Francisco Gimeno, 97'50, por los de la n.º 77 de la de Cataluña; a Juan Flotats, 100, por los de la n.º 29 de la de Rocafort; a Enrique

Farell, 30, por los de la n.º 8 bis de la de Mariano Aguiló; a José Gaixet, 100, por los de la n.º 449 de la de Mallorca; a Federico Cid, 50, por los de una sin número de la de Grases; a José M.ª Brillas, 200, por los de una sin número de la de Marina, y a Jaime Gispert, 125, por los de la n.º 359 de la de la Diputación.

NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Aprobar la cuenta justificativa de la inversión de la cantidad de 1,174'95 ptas., por la adquisición de contadores portátiles para el riego con destino a la Dirección de Parques públicos y Arbolado y para cuyos gastos acordó el Consistorio la cantidad de 2,000 ptas., ingresándose el sobrante en las arcas municipales.

— Disponer que, mediante que Pedro Lluch Mañé ingrese en las arcas municipales la cantidad de 100 pesetas, sea trasladada la fuente existente frente a la casa n.º 13 de la carretera de la Bordeta al cruce de la misma con la calle de San Roque, bajo el presupuesto de 202 ptas.

— Hacer público, por medio de anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, que este Municipio ha incoado el oportuno expediente para la declaración de sobrante de vía pública del camino bajo o carretera antigua de la Puerta de San Antonio de la Cruz Cubierta, en el trozo comprendido entre las calles de Entenza y Vilamarí, a fin de que, dentro del plazo de veinte días, puedan presentarse las reclamaciones que acerca del particular se estimen oportunas.

— Aprobar las siguientes certificaciones y relaciones valoradas.

Del Fomento de Obras y Construcciones, de importe 16,508'82 ptas., relativa a las obras de reparación de firmes, alquitranado y conservación del mismo en el Paseo de Gracia y plaza de Cataluña, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1923.

De Juan Olivella, de importe 1,463'35 ptas., por la cooperación a las obras de reconstrucción de las aceras correspondientes a las casas n.º 183 de la calle de Sepúlveda y n.º 2 y 4 de la de Muntaner.

Del mismo señor, de importe 1,197'90 ptas., por igual concepto que el anterior, con respecto a la casa n.º 237 y 239 de la calle de Valencia.

— Dar la conformidad a las siguientes cuentas:

De Jaime Ráfols y C.ª, relativa al suministro de 5,000 kilogramos de carbón de fragua para los Talleres municipales, de importe 510 ptas.

De Jaime Ráfols, de importe 1,962 ptas., por el suministro de 18,000 kg. de carbón briquetas Corona con destino a los Talleres municipales.

De la Sociedad General de Aguas de Barcelona, de importe 379'40 ptas., por la instalación de un nuevo ramal para dotar de agua la fuente de la plaza de Valentín Almirall.

— Conceder autorización a los señores que se indican para reconstruir las aceras de las siguientes casas, con la cooperación de las cantidades que se detallan: A Juan Olivella, la de las casas n.º 5 de la Ronda de la Universidad y n.º 393 de la calle de Argüelles, con 662 y 245'21 ptas., respectivamente; a Luisa Serralé, la de la n.º 273 de la de la Diputación, con 767'23, y a Alfonso Macaya, la de la n.º 271 de la de la misma calle, con 580'70 ptas.

NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES

Otorgar, a partir del ejercicio próximo 1924-25, la baja del recargo extraordinario del 4 por 100 que se ha venido satisfaciendo durante más de veinticinco años por los siguientes inmuebles:

Casa n.º 150, antes 134, de la calle del Consejo de Ciento, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 2945, a nombre de Jacinto Benavent.

Casa n.º 34, antes 80, del Paseo de Gracia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 6212, a nombre de Baltasar de Bacardí.

Casa n.º 325, antes 417, de la calle de Valencia, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 10176, a nombre de Madrona Angli.

Casa n.º 72, antes 128, de la Rambla de Cataluña, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 10599 a nombre de Francisco Carlos Maristany.

Casa n.º 125, antes 121, de la calle de Borrell, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11464, a nombre de María Solé, Viuda de Guitart.

Casa n.º 262, antes 320, de la calle de la Diputación, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11380, a nombre de José Amat Sormaní.

Casa n.º 89, antes 123, de la calle de Lauria, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11121, a nombre de Josefa Casajema.

Casa n.º 110, de la calle de Lauria, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 11276, a nombre de Matías Muntadas.

Casa n.º 290, antes 380, de la calle de la Diputación, inscrita en el Registro fiscal con el n.º 2606, a nombre de Jaime Torres Grau; comunicar el precedente extremo a la Administración de Contribuciones de esta provincia para que proceda a anotar dichas bajas en los documentos correspondientes, a fin de que surtan las mismas sus efectos a partir de la indicada fecha, y, a los efectos procedentes, aceptar la cesión o renuncia que hacen los interesados a favor del Ayuntamiento de las cantidades satisfechas por el expresado recargo que exceden del período de veinticinco años, durante el cual podía gravarse los expresados inmuebles con tal recargo, con sujeción a la vigente legislación de Ensanche.

— Acceder a lo solicitado por Antonio, Luis, Alfonso, José y María de la Gloria de Oriola-Cortada y Renom y, con aceptación de la cesión o renuncia que a favor del Ayuntamiento hacen dichos señores de las cantidades que hasta fin del corriente ejercicio económico se habrán satisfecho en concepto de recargo extraordinario

del 4 por 100 de la contribución impuesto sobre la casa n.º 50 de la calle de la Princesa, esquina a la del Comercio, darles totalmente por pagados de las cantidades que habían de abonar al Ayuntamiento por las obras de urbanización efectuadas en las semicalles correspondientes a la expresada finca, eximiendo a ésta del referido recargo extraordinario del 4 por 100 a partir del ejercicio próximo 1924-25, y, para la efectividad del extremo que precede, oficiar a la Administración de Contribuciones de esta provincia interesándole que se sirva dar de baja en el padrón de fincas de Ensanche el expresado recargo, respecto a la mentada finca, a partir de dicho ejercicio 1924-25.

PROPOSICIÓN

Dada cuenta de la siguiente, suscrita por el ilustre Sr. D. Gonzalo del Castillo, para que se entregue a la Confederación de Sociedades Esportivas la cantidad de 15,000 ptas. que, como subvención para fiestas de esport, figura en el cap. 9.º, art. 7.º, part. 13 del vigente Presupuesto, con la obligación de entregar 6,000 ptas. a la Federación Catalana de Atletismo para las pruebas que se han de celebrar en Madrid los días 17 y 18 del corriente mes, se acuerda dar el asentimiento previa presentación a la Delegación de Cultura y aprobación por ésta del proyecto de prorrateo que prescribe la Confederación.

* * *

Después de tomados estos acuerdos, constituyóse la Comisión, en el salón del nuevo Consistorio, en

SESIÓN PÚBLICA

Dióse cuenta en ella de los acuerdos adoptados en la sesión privada, y después de anunciar audiencia pública para aquellos ciudadanos que quisieran hacer uso del derecho que les concede el art. 130 del Estatuto municipal, y habiendo pedido turno para tal objeto Manuel Acebal, la Presidencia le concedió la palabra. Dicho señor se refirió a un permiso que solicitó el administrador de su señora madre para blanquear las fachadas del inmueble de su propiedad, situado en la calle de Amargós, n.º 1, y a unos criaderos de aves de corral y conejos que denunció existían en la misma finca, y terminó pidiendo la condonación de una multa de 25 ptas. impuesta, a su juicio indebidamente, a Jaime Camps.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se indican han publicado las inserciones que se mencionan, de interés municipal.

GACETA DE MADRID

DÍA 9 DE MAYO. — Publica una rectificación al R. D. de 12 de abril último, sobre liquidación de débitos y créditos de Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, consistente en substituir la fecha «diciembre de 1924» que figura en la última línea del párrafo C del art. 3.º, por la de «marzo de 1924».

DÍA 10. — Publica una disposición del Departamento de Fomento (Sección de Ferrocarriles) otorgando a la Compañía general de Ferrocarriles Catalanes la concesión del ferrocarril subterráneo en Barcelona, sin subvención ni garantía de interés por el Estado, desde el kilómetro 1314 de la línea de la Bordeta al puerto de Barcelona hasta la plaza de España.

DÍA 11. — Inserta un R. D., de la Presidencia del Directorio militar, que se reproduce en otro lugar de este número, autorizando al Ministerio de Hacienda para suprimir el impuesto de Consumos, a partir de 1.º de julio próximo, en los Municipios en que no correspondía tal supresión hasta el 30 de junio de 1925; y autorizándole igualmente para, al contrario, aplazar hasta el 30 de junio de 1925 la indicada supresión en aquellos otros Municipios en que debería cesar la recaudación del referido impuesto en 30 de junio del año actual.

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 13 DE MAYO. — Reproduce el R. D. relativo a la supresión del impuesto de Consumos, el cual se publica en otro lugar de este mismo número.

DÍA 14. — Anuncia la exposición al público, por el plazo de ocho días, de los proyectos de Presupuesto de gastos e ingresos de Interior y Ensanche, formados para el próximo ejercicio 1924-25, que han sido aprobados por la Comisión Municipal Permanente.

DÍA 16. — Inserta una providencia declarando incurso en el apremio de primer grado a diversos deudores del alquiler de jaulas en las cámaras frigoríficas de los Mercados.

— Publica un anuncio relativo al expediente de excepción legal que se instruye a favor del mozo Manuel Juanós Solé, por ignorado paradero del esposo de la madre adoptante Manuel Figueras Melich.

DÍA 17. — Anuncia que ha sido acordado por la Comisión Municipal Permanente la devolución a Francisca Oriola, como representante legal de sus hijos menores de edad, la fianza de 2.000 ptas. que, para responder de las obligaciones de su cargo, tenía constituida en la caja municipal su difunto esposo Manuel Mesa, recaudador de arbitrios.

— Hace público haberse promovido por Luis Vilasau el oportuno expediente solicitando la adquisición de una parcela procedente del torrente Coll de Portell, y situada en la manzana formada por las calles de Argüelles, Roger de Flor, Nápoles y Mallorca, a fin de que, en el término de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

— Se avisa al propietario de la casa n.º 14 de la calle de Masens, cuyo nombre y domicilio se ignora, que dentro del plazo de quince días haga las obras necesarias para que desaparezcan las humedades de la casa contigua.

— Publica, también, un aviso haciendo saber que por la recaudación del arbitrio municipal sobre Inquilinato ha sido nombrado auxiliar recaudador Tiburcio Súniga Carcano.

REAL DECRETO

DE LA PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR, DE 9 DEL ACTUAL MES DE MAYO, AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE HACIENDA PARA SUPRIMIR EL IMPUESTO DE CONSUMOS

«Exposición. — Señor: Por R. D. de 19 de febrero último se autorizó al Ministerio de Hacienda para suprimir el impuesto de Consumos, a partir de 1.º de abril próximo pasado, en los Municipios donde ello no correspondía en la dicha fecha, según disposiciones anteriores, y para aplazar hasta 1925 tal supresión en aquellos otros Municipios en que, con arreglo a las disposiciones aludidas, debía ella realizarse en el citado día 1.º de abril, concediéndose al efecto a los Ayuntamientos un plazo, que terminó en 1.º de marzo último, para formular las respectivas peticiones.

Publicado el Estatuto municipal, y dispuesto por los Ministerios de la Gobernación y de Hacienda que todos los Ayuntamientos formaran durante el actual trimestre de abril a junio sus presupuestos para el ejercicio de 1924-25, que empezarán a regir en 1.º de julio próximo, ajustándose a las disposiciones del indicado Estatuto, algunas de las dichas Corporaciones locales han suplicado que se conceda un nuevo plazo para solicitar la supresión del impuesto de Consumos a partir de la mencionada fecha de 1.º de julio, supresión que deberá reflejarse en aquellos presupuestos.

Teniendo en cuenta que con posterioridad al 1.º de marzo último, en que, como se ha expuesto, terminó el plazo concedido para solicitar la expresada supresión del impuesto de Consumos, ha sido modificado esencialmente el régimen municipal, otorgándose a los Ayuntamientos nuevas formas de imposición, y que conviene dar las mayores facilidades posibles a las entidades municipales para su gestión en el próximo año económico de 1924-25, el Presidente que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 9 de mayo de 1924. — Señor, a L. R. P. de V. M., *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

Real decreto

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministerio de Hacienda para suprimir el impuesto de Consumos, a partir de 1.º de julio próximo, en los Municipios donde, según las disposiciones hasta ahora vigentes, no correspondería tal supresión hasta el 30 de junio de 1925. También se le autoriza para, al contrario, aplazar hasta el 30 de junio de 1925 la indicada supresión en aquellos otros Municipios donde, con arreglo a las mismas disposiciones antes aludidas, debería cesar la recaudación del referido impuesto en 30 de junio próximo.

En ambos casos será necesario que los Ayuntamientos interesados formulen las respectivas solicitudes ante el citado Ministerio, a los efectos de la formación de los presupuestos municipales para el ejercicio de 1924-25.

Dado en Palacio, a nueve de mayo de mil novecientos veinticuatro. — *Alfonso*. — El Presidente del Directorio militar, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*.

DISPOSICIONES DE LA ALCALDÍA

Acordado por el Ayuntamiento el canje general de placas de toda clase de vehículos, esta Alcaldía ha dispuesto se efectúe en la Oficina de Tracción Urbana (Paseo de Pujadas, n.º 1 y 3, bajos, junto al Palacio de Bellas Artes) durante los siguientes plazos:

Del 5 al 17 de mayo: Carros de industria.

Del 19 al 31 de mayo: Carros de eje fijo.

Del 2 al 7 de junio: Carretones.

Del 9 al 14 de junio: Coches de lujo particulares; caballos de silla; autotaxis, y mototaxis.

Del 16 al 28 de junio: Automóviles de lujo; autos de industria y autocamiones; placas de pruebas, y motocicletas particulares.

Del 30 de junio al 5 de julio: Coches de lujo de al-

quiler; coches de plaza, y carruajes de estaciones y muelles.

Será requisito indispensable:

a) Devolver la tablilla o placa que se haya de canjear;

b) Exhibir el recibo del ejercicio actual, y

c) Presentar la cédula personal corriente.

Terminado el período voluntario, el vehículo que circulara sin la nueva placa será conducido al Depósito municipal. Para retirarlo deberá abonarse un recargo de 50 por 100 sobre la cuota anual del arbitrio que le corresponda.

Barcelona, 3 de mayo de 1924. — *El Alcalde*, FERNANDO ALVAREZ DE LA CAMPA.

* * *

S. M. la Reina D.ª María Cristina (q. D. g.), acompañada de SS. AA. los Infantes, llegará a esta ciudad el sábado próximo. Todos los barceloneses recuerdan que tan Augusta Señora honró a Barcelona, el año 1888, inaugurando nuestra primera Exposición Universal que, con glorioso fulgor, recordó al mundo la grandeza de España a través del nombre de esta ciudad.

S. M. la Reina Madre conservará seguramente grato recuerdo de las entusiastas ovaciones que en aquella ocasión le tributó Barcelona; este pueblo, siempre agradecido y hospitalario, no defraudará seguramente aquel grato recuerdo al albergar hoy nuevamente, en la Casa que los barceloneses han ofrendado a su Rey, a la que, Reina Regente, albergó entonces en su propia Casa Comunal.

Por ello la Alcaldía se complace en invitar a todo el pueblo de Barcelona a rendir a la Augusta Señora el tributo de su cariñosa simpatía, y no puede menos que recordar que de aquel hecho glorioso resta un número, cada día por desgracia más limitado, de entusiastas colaboradores. A éstos especialmente encomienda la grata y honrosa misión de acompañar y agasajar a la que, llevando de la mano a su Augusto Hijo, colmó el esfuerzo de todos, abriendo al mundo las puertas de nuestra primera Exposición.

Barcelona, 15 de mayo de 1924. — *El Alcalde*, FERNANDO ALVAREZ DE LA CAMPA.

NOTICIAS

NEGOCIADO DE ABASTOS

El día 2 del presente mes de mayo celebróse, en las Casas Consistoriales, la subasta de los puestos vacantes en los Mercados. El acto fué presidido por el ilustre Sr. D. Francisco Alegret Anguera y autorizado por el notario D. Cesáreo Martínez, siendo adjudicados a favor de los señores siguientes:

N.º de los puestos		Tipo de subasta	Tipo obtenido
	<i>Mercado de San José</i>	Pesetas	Pesetas
290	Manuel Gayán, Frutas y verduras.	200	200
753	Pilar Deza, Frutas y verduras . .	200	685
1206	E. Sánchez, Frutas y verduras .	200	200
1290	Saturnino Bueno, Volatería . . .	400	910

N.º de los puestos		Tipo de subasta	Tipo obtenido
		Pesetas	Pesetas
1330	Narcisa Rosell, Gallina	400	400
1382	María Pla Calvó, Comestibles . .	400	400
1410	Enrique Martí Trilla, Huevos . .	300	355
1551	Isabel Linares, Frutas y verduras.	200	200
1777	Soledad Galán, Frutas y verduras .	100	100
1787	Enriqueta Alonso Gea, Huevos .	100	257

Mercado de la Libertad

200	E. Cerqueda, Frutas y verduras .	200	200
-----	----------------------------------	-----	-----

Mercado de la Abacería Central

72	Luis Lloret, Volatería y caza . .	300	300
----	-----------------------------------	-----	-----

N.º de los puestos		Tipo de subasta	Tipo obtenido
		Pesetas	Pesetas
268	Soledad Flix, Verduras y legumbres	150	150
348	José Sala, Frutas y verduras . .	200	240
<i>Mercado de la Barceloneta</i>			
88	Teresa Ibáñez, Volatería y conejo.	300	300
331	Salvador Picas, Embutidos valen- cianos y huevos	150	150
<i>Mercado de la Unión</i>			
14	María Borrás, Comestibles . . .	300	300

CEREMONIAL

PORTEROS CONSERJES DE LAS CASAS CONSISTORIALES.
— Estos funcionarios han prestado, durante el mes de abril último, 2,724 servicios propios de su cargo, los cuales se distribuyen de la forma siguiente: A nacionales, 2,367; a extranjeros, 147; a comisiones, 48, y a turistas, 162.

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se indican, los señores siguientes:

Luis Padilla, un electromotor en la casa n.º 25 de la calle de Iberia.

Manufacturas Ordeig, un electromotor en la casa número 233 de la calle de Provenza.

Pedro Pons, un electromotor en la casa n.º 99 de la calle del Consejo de Ciento.

Victoriano Ranera, un electromotor en la casa n.º 3 de la Carretera de San Cugat.

Manuel Ramón, dos electromotores en la casa número 37, local n.º 11 de la calle de la Riereta.

Orencio Sáez, un electromotor en la casa n.º 45 de la calle de Vila y Vilá.

Jaime Subirana, varios electromotores en la casa número 15 de la calle de Moncada.

Arturo Valdeón, un electromotor en una casa sin número de la calle de Coroleu.

Pompeyo Vidal, un electromotor en la casa n.º 157 de la calle de Casanova.

Manuel Vidal, un electromotor en la casa n.º 17 de la calle de la Unión.

José Amat, una hornilla en la casa n.º 26 de la calle de Cabrinetti.

Rosa Alavedra, viuda de Gasa, substituir un electromotor en la casa n.º 65 de la calle de Gerona.

Pedro Camps, un electromotor y tres hornillos en la casa n.º 113 de la calle de Caspe.

Amadeo Ferrán, un electromotor en la casa n.º 17 de la calle de Hernán Cortés.

Manuel Herrando, un electromotor en la casa n.º 67 de la calle del Santo Cristo.

Industria Española de Perlas Imitación, substituir varios electromotores en la casa n.º 279 de la calle de Viladomat.

Manuel Pon, un electromotor en la casa n.º 115 de la calle de Nápoles.

Max Scheuerer, un electromotor en la casa n.º 214 de la calle de Valencia.

Andrés Cortinas, dos electromotores, una fragua y

un aparato de soldadura autógena en la casa n.º 14 del Torrente de Parellada.

Delfín Vila, un electromotor y una hornilla en la casa n.º 111 del Paseo de San Juan.

Ignacio Mir, un generador de vapor y un electromotor en un local sito en las calles de Pomaret y Castells.

Monllor hermanos, dos electromotores en la casa n.º 141 de la calle del Consejo de Ciento.

Joaquín Marsans, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 25 de la calle de Balmes.

Enrique Martínez, un electromotor y un alambique en la casa n.º 606 y 608 de la calle del Consejo de Ciento.

Juan Martorell, tres electromotores en la casa número 245 de la calle de Valencia.

F. Merle, un generador de vapor, un electromotor y un alambique en la casa n.º 106 de la calle de la Avenida de Icaria.

Industrias Murtra, S. A., un electromotor y un montacargas en la casa n.º 48 de la Ronda de San Pedro.

Eudaldo Obradors, una bóvila en un local sito en la calle de Bartrina.

Modesta Oliver, un electromotor en la casa n.º 100 de la calle de Rosal.

Juan Parellada, un electromotor en la casa n.º 10 de la calle de la Riera Baja.

Miguel Pomar, un electromotor en la casa n.º 310 de la calle de Marina.

Juan Ponsa, un electromotor en la casa n.º 74 de la calle del Bruch.

Ramón Puig, substituir cuatro electromotores en la casa n.º 126 de la calle de Calabria.

Francisco Segarra, un depósito de gasolina en la casa n.º 693 de la calle de las Cortes.

Hermann Stasny, trasladar y substituir varios electromotores en la casa n.º 197 de la calle de Bailén.

Hermenegildo Pedrola, un electromotor en la casa n.º 23 de la calle de Amalia.

Valentín Solervicens, varios electromotores en la casa n.º 93 de la calle de la Diputación.

Eximport, S. A., dos electromotores en la casa n.º 5 del Pasaje del Comercio.

Industrias del Cuero Armado, S. A., un generador de vapor en la casa n.º 377 y 379 de la calle de la Industria.

Vicente Tuques, tres electromotores en la casa n.º 72 de la calle de Vilamarí.

Sucesores de Francisco Vila, nueve electromotores en la casa n.º 82 y 102 de la calle de San Juan de Malta.

Juan Vilanova, un electromotor en la casa n.º 8 bis de la calle del Portal de Santa Madrona.

Antonio Aleix, un ascensor y un electromotor en la casa n.º 98 de la calle de Calabria.

César Olivé, una caldera termosifón en la casa número 347 de la calle de Córcega.

Optica Lumen, S. A., un electromotor en la casa n.º 9 de la calle de Trafalgar.

Francisco de A. Pradell, una hornilla en la casa número 76 de la calle de Luchana.

Eudaldo Roca, un electromotor en la casa n.º 13 de la calle del Parlamento.

Andrés Sánchez, tres electromotores en la casa número 231 de la calle de Muntaner.

José Salbatella, un electromotor en la casa n.º 22 de la calle de la Princesa.

Salvador Alemany, trasladar y substituir electromotores en la casa n.º 35 de la calle de Cataluña.

Pedro Doménech, dos electromotores en la casa número 129 de la calle de Aribau.

Sebastián Guillomía, trasladar dos electromotores y substituir otro en la casa señalada con el n.º 47 del Paseo del Triunfo.

Santiago Martí, dos ascensores y dos electromotores en la casa n.º 17 de la plaza de Cataluña.

Antonio Prades, un horno para cocer pastas en la casa n.º 465 de la calle de las Cortes.

Victoriano Pagés, substituir un electromotor en la casa n.º 5 de la calle de Pons y Gallarza.

Celestino Valls, un electromotor y una fragua en la casa n.º 2 de la calle Nueva de Dulce.

Emilio Villá, un electromotor en la casa n.º 42 de la calle del Besós.

José Llevat hermanos, un ascensor y electromotor en la casa n.º 154 de la calle del Bruch.

Vicente Niflerola, dos electromotores en la casa número 180 de la calle de Roger de Flor.

Antonio Ramos, un electromotor en un local sito en la calle de Aragón, cerca a la de Marina.

Serrat y Paül, S. en C., dos electromotores en la casa n.º 11 de la calle de Martínez de la Rosa.

Santas Creus, S. A., un electromotor en la casa número 59 de la calle de Gayarre.

Jaime Bernat, un electromotor en la casa n.º 8 de la calle de Maciá.

Vicente Vidal, substituir un electromotor en la casa n.º 21 de la calle de San Antonio Abad.

Tintoré Rodés y C.ª, un electromotor en la casa número 61 de la Ronda de San Antonio.

Joaquín Artés, substituir un electromotor e instalar otro en la casa n.º 12 al 22 de la calle de la Independencia.

Mariano Buendía, un electromotor en la casa n.º 90 de la calle de Sepúlveda.

José Campillo, dos electromotores en la casa n.º 220 de la calle de Nápoles.

Carlos Cornet, una hornilla con caldera abierta en la casa n.º 15 R de la calle de la Paloma.

ESTADÍSTICAS

ASILO MUNICIPAL DEL PARQUE

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1924

	TRANSEUNTES		IMPOSIBILITADOS		PRESUNTOS DEMENTES		MENORES		TOTAL		ENFERMOS		FALLECIDOS	
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Niños	Niñas	V.	H.	V.	H.	V.	H.
Quedaban a fin de enero	104	110	24	51	35	79	110	70	271	290	—	—	—	—
Altas	81	50	—	—	19	20	13	7	115	77	—	—	—	—
Suman.	185	160	24	51	52	99	123	77	584	567	—	—	—	—
Bajas.	69	39	—	—	15	20	31	19	115	78	—	—	7	10
Restan para 1.º de marzo	116	121	24	51	37	79	92	58	269	289	—	—	—	—

Han sido servidas a personas no asiladas, en concepto de auxilio : 656 comidas y 638 cenas.

INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

ASISTENCIA MÉDICA PRESTADA EN LOS DISPENSARIOS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1924

LOCALES	Heridos auxiliados	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	Reconocimientos		Certificaciones e informes	Auxilios a embarazadas	Vacunaciones	Servicios varios	Totales parciales
					a personas	a personas dementes					
Dispensario Casas Consistoriales.	72	8	1052	43	79	4	43	12	505	47	1,665
» Barceloneta	105	5	521	—	2	1	14	4	106	6	562
» Hostafranchs.	146	—	1204	47	96	—	511	7	517	21	2,149
» Santa Madrona	189	15	1812	56	40	2	82	12	258	4	2,450
» Universidad	215	98	875	15	215	7	510	14	202	25	1,976
» Gracia	104	6	921	33	4	2	258	7	259	23	1,597
» San Martín	75	4	987	22	—	—	15	—	158	—	1,259
» Taulat	82	12	549	4	5	1	252	3	126	57	1,071
» San Andrés	42	—	436	5	—	—	87	—	129	7	706
» San Gervasio	10	3	524	4	10	—	25	—	51	—	407
» Casa Antúnez	52	6	54	11	7	—	15	4	15	55	177
» Horta	8	4	379	3	6	—	15	1	8	—	424
» Sarriá	22	—	—	4	11	—	8	—	20	133	198
Totales generales	1098	161	8914	227	475	17	1415	64	1894	558	14,621

INSTITUTO MUNICIPAL DE BENEFICENCIA

ABRIL DE 1924

352

SERVICIOS DE VACUNACIÓN Y REVACUNACIÓN EFECTUADOS EN LOS DISPENSARIOS

CENTROS	VACUNACIONES										REVACUNACIONES										CERTIFICADOS EXPEDIDOS
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De más de 15	TOTAL	VARONES	HEMBRAS	RESULTADO			De menos de 10	De 10 a 15 años	De más de 15	TOTAL	VARONES	HEMBRAS	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo	Negativo	Ignorado	
Dispensario de las Casas Consistoriales	80	53	3	4	1	141	59	82	12	23	106	47	49	68	164	86	78	28	11	125	129
» de la Barceloneta	66	3	—	—	—	69	38	31	11	15	43	9	12	16	37	15	22	11	5	21	—
» de Hostafranchs	69	45	9	3	2	128	60	68	79	27	22	47	107	35	189	77	112	102	32	55	317
» de Santa Madrona	71	50	14	3	3	141	67	74	14	11	116	59	56	22	117	55	62	12	25	80	82
» de la Universidad	52	30	—	—	—	82	38	44	52	14	16	22	50	48	120	72	48	78	31	11	310
» de Gracia	72	79	18	15	12	196	102	94	39	54	103	18	14	11	43	28	15	10	12	21	239
» de San Martín	41	19	10	7	7	84	56	28	46	25	13	6	7	21	34	18	16	20	6	8	—
» del Taulat	18	13	5	1	2	39	21	18	4	11	24	36	33	18	87	51	36	—	4	83	193
» de San Andrés	31	48	5	—	—	84	36	48	16	12	56	25	10	10	45	29	16	9	6	30	19
» de San Gervasio	7	11	2	1	—	22	10	12	15	1	6	6	3	—	9	2	7	6	—	3	21
» de Horta	3	4	1	—	—	8	3	5	5	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	25
» de Casa Antúñez	3	4	—	—	—	7	4	3	1	—	6	3	2	3	8	3	5	—	—	8	15
» de Sarriá	—	3	11	2	—	16	13	3	16	—	—	—	—	4	4	3	1	4	—	—	1
Casa de Maternología (Sección de Tocología)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	143	143	—	143	143	—	—	143
» de Puericultura)	97	—	—	—	—	97	57	40	97	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	97
Asilo Municipal del Parque	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	162	162	70	92	162	—	—	162
Total	610	362	78	37	27	1,114	564	550	407	193	514	258	343	561	1,162	509	653	585	132	445	1,753

AUXILIOS PRESTADOS EN LOS DISPENSARIOS, CON LA CLASIFICACIÓN DE LOS ACCIDENTES Y SEXO DE LOS LESIONADOS

DISPENSARIOS	FORTUITOS										VIOLENTAMENTE					VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL	
	Trabajo		Atropello		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	TOTAL	TOTAL		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.					
De las Casas Consistoriales	15	1	7	2	—	—	4	3	20	10	62	3	2	4	1	10	—	—	—	72
De la Barceloneta	10	1	1	3	—	—	4	—	53	13	85	7	4	6	1	18	—	—	—	103
De Hostafranchs	12	3	25	4	—	—	10	8	34	8	104	15	5	13	9	42	—	—	—	146
De Santa Madrona	14	—	20	4	1	1	9	8	71	26	154	12	4	9	10	35	—	—	—	189
De la Universidad	39	5	43	11	4	2	8	5	44	19	180	11	6	14	3	34	1	—	1	215
De Gracia	10	3	10	4	1	—	3	4	27	18	80	5	6	7	6	24	—	—	—	104
Del Taulat	6	1	13	2	2	1	9	1	15	9	59	7	4	5	7	25	—	—	—	82
De San Andrés	3	—	5	—	—	—	2	—	17	7	34	—	4	—	4	8	—	—	—	42
De San Gervasio	2	1	1	—	—	—	1	—	2	1	8	1	1	—	—	2	—	—	—	10
De San Martín	6	4	4	2	8	6	—	—	6	9	45	6	8	5	9	28	—	—	—	73
De Casa Antúnez	10	—	1	1	—	—	2	1	9	3	27	1	—	2	1	4	—	1	1	32
De Horta	1	—	—	—	—	—	2	1	3	1	8	—	—	—	—	—	—	—	—	8
De Sarriá	5	—	—	—	1	—	4	—	10	1	21	—	—	—	—	—	1	—	1	22
Total	133	19	130	33	17	10	58	31	311	125	867	68	44	65	51	228	2	1	3	1,098